



*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2018, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancia de D. Miguel Ángel Díaz Puerto frente a la Consejería de Educación y Empleo. (2018062567)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 191/2018, en demanda interpuesta por D. Miguel Ángel Díaz Puerto frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la actualización de méritos por los integrantes de listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Consejería de Educación y Empleo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, 26 de octubre de 2018.

El Secretario General,  
RUBÉN RUBIO POLO